



RESOLUCIÓN 2093 DE 2025
(31 de octubre)

Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 1800 de 2025 *“Por la cual se modifica el Artículo 4. Cronograma, de la Resolución 1485 de 2025 “Por la cual se convoca el Concurso Profesor al “111 Años Facultad de Ciencias Agrarias” para proveer cuatro (4) cargos docentes en Dedicación Exclusiva (1,2), cinco (5) cargos docentes en Dedicación Tiempo Completo (1,0) y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra (0,5), en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN**

En ejercicio de las funciones conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, establece que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso. Los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesor al Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagra que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

QUE mediante Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Académico se “reglamentan los concursos profesorales en la Universidad Nacional de Colombia” y se deroga el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico. No obstante, dado que el Artículo 16 transitorio del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Académico indica expresamente y sin lugar a interpretación, que hasta tanto se expida la reglamentación de que trata el parágrafo 1 del artículo 8 y la Guía Procedimental contemplada en el artículo 12 del referido Acuerdo; los concursos profesorales se continúan rigiendo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, por lo que el concurso profesoral convocado mediante Resolución de Decanatura 1485 de 2025 se regirá por las disposiciones del Acuerdo 072 de 2013.

QUE mediante Resolución 1485 de 2025, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias Sede Medellín, convocó al Concurso Profesor al “111 Años Facultad de Ciencias Agrarias”, para proveer cuatro cargos en dedicación exclusiva, cinco cargos en dedicación tiempo completo y un cargo en dedicación cátedra 0.5.

QUE el Parágrafo 1 del Artículo 4 de la Resolución 1485 de 2025, establece que “ *Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la FCA: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/> y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia*”.

QUE mediante Resolución 1708 de 2025, se aclararon los Artículos 8 y 12 de la Resolución 1485 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias.

QUE, mediante Resolución 1800 de 2025 se amplió la fecha de inscripciones hasta el 31 de octubre de 2025 a las 16:00 horas (Hora Colombia) con el fin de permitir mayor participación en los diferentes perfiles convocados.

QUE, la Plataforma SARA, a través de la cual se realiza el proceso de inscripción de aspirantes, presentó inconvenientes desde la noche del 30 de octubre hasta el inicio del 31 de octubre, de acuerdo con la información suministrada desde la División Nacional de Personal Académico.

QUE, el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estrategia Digital, programó un mantenimiento en la Plataforma SARA entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m del 31 de octubre, lo que limita el tiempo de inscripción de aspirantes el último día.

QUE de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 1485 de 2025, resulta necesario modificar el cronograma inicialmente establecido para el concurso profesoral “*111 Años Facultad de Ciencias Agrarias*”, con el propósito de garantizar el principio de igualdad en la inscripción de aspirantes.

QUE en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 1 de la Resolución 1800 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación convocatoria en el Régimen Legal de la Universidad	22 de agosto de 2025
Inscripción y registro de información y documentos en el Portal de Aspirantes	Del 5 de septiembre a las 8:00 horas al 4 de noviembre a las 16:00 horas
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	Del 5 al 14 de noviembre
Publicación de lista de aspirantes admitidos y no admitidos	19 de noviembre
Reclamaciones por verificación de requisitos mínimos	Del 20 de noviembre a las 8:00 horas al 21 de noviembre a las 16:00 horas
Análisis de reclamaciones	Del 24 de noviembre al 5 de diciembre

Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos	10 de diciembre de 2025
Citación de aspirantes admitidos a presentación de pruebas	11 y 12 de diciembre
Periodo de vacaciones	Del 18 de diciembre al 16 de enero de 2026
Aplicación pruebas de competencia (componente oral y escrito)	Del 19 al 30 de enero de 2026
Valoración de hojas de vida y pruebas de competencia (componente oral y escrito)	Del 2 al 16 de febrero de 2026
Publicación de resultados de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias	18 de febrero de 2026
Reclamaciones por valoración de hoja de vida y pruebas de competencias	19 de febrero de 2026 a las 8:00 horas hasta el 20 de febrero de 2026 a las 16:00 horas
Análisis de reclamaciones por valoración de hoja de vida y pruebas de competencias	Del 23 de febrero al 6 de marzo de 2026
Publicación actualizada de resultados de valoración de hoja de vida y pruebas de competencias	10 de marzo de 2026
Publicación Resolución de ganadores, elegibles y/o declaratoria de cargos desiertos	11 de marzo de 2026
Recursos de reposición ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias	Del 12 de marzo de 2026 a las 8:00 horas, hasta el 27 de marzo de 2026 a las 16:00 horas
SEMANA SANTA	30 de marzo de 2026 al 3 de abril de 2026
Análisis de Recursos de reposición	del 6 al 17 de abril de 2026
Notificación de respuestas frente a recursos de reposición	Del 20 al 24 de abril de 2026
Publicación de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y/o declaratoria de cargos desiertos	28 de abril de 2026

PARÁGRAFO 1. Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la FCA: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/> y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesorado “111 Años Facultad de Ciencias Agrarias”, no se considerarán hábiles los días sábados, domingos, ni festivos, ni los comprendidos en el período de vacaciones colectivas correspondientes al año 2025-2026 para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales se

encuentran establecidos mediante Resoluciones 052 y 053 de 2025 de Rectoría y publicados en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución a todos los aspirantes inscritos hasta la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante correo electrónico registrado en la inscripción, a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal Académico y Administrativo, a la Sección de Personal Académico y a la Oficina Jurídica, estas últimas de la Sede Medellín.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.


OSCAR DE JESÚS CORDOBA GAONA
Decano

Catalina Ceballos P.